

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2453/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2524/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2524/88, por D. Manuel Liébano San Martín, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de junio, por la que se confirma en sus puestos de trabajo al personal de la Consejería de Cultura.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2454/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2642/88, por D. José Manuel Ortiz López, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de junio, por la que se confirma en sus puestos de trabajo al personal de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo n° 2642/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2169/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2169/88, por D. Guillermo Piedrabuena Piedrabuena, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación, de uno de julio de 1987, por lo que se le nombra para desempeñar el puesto de Negociado de Asociaciones, Federaciones y Clubes.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2169/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2584/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2584/88, por D. Alejandro García Rojo y otros, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 16 de marzo de 1988, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería referido, de 3 de junio de 1987, publicada en el BOJA n° 58 de 3 de julio de 1987, por la que se confirma en sus puestos de trabajo al personal de la Consejería de Agricultura y Pesca.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2584/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2589/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2589/88, por D.ª Juana Jurado García, contra la Resolución del Consejero de Gobernación, de 17 de febrero de 1988, sobre reconocimiento de grado consolidado y contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de Cultura..

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2589/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2590/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 2590/88, por D.ª María Amparo Ulloa Incinillos, contra Resolución de 9 de octubre de 1987 del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo nº 2590/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Linosegur, S.A., instalada en la zona de acción especial de la comarca de Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Linosegur, S.A.L.
Domicilio social: c/ Pintor Madrozo, 3, bajo (Edif. Mónaco), Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Vigilancia y Seguridad Privada.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y cuatro (1.460.694) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 4.868.980 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Capilla, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Talleres Capilla.
Domicilio social: c/ Costa, s/n. Minas de Tharsis, Alosno (Huelva).
Emplazamiento: Minas de Thors. Alonso (Huelva).
Actividad: Toller mecánico y venta vehículos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos quince (988.615) pesetas, que representan el 24% de la inversión aprobada que asciende a 4.119.230 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Agustín González Pérez y Juan Antonio Monterde Gómez, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Agustín González Pérez y Juan Antonio Monterde Gómez.
Domicilio social: c/ Málaga, 59 Tharsis (Huelva).
Emplazamiento: Tharsis (Huelva).
Actividad: Aprovechamiento de aguas cobrizas.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón doscientos veintitrés mil setecientos (1.223.700) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 4.079.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto